

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 135-2013-HMLO

Los Olivos, 05 de Agosto de 2013

**VISTOS:** La solicitud de fecha 05 de agosto de 2013, presentado por la servidora Roxana Merly Torres Suárez, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 242-2013 de fecha 30 de mayo de 2013 de la Municipalidad de Los Olivos, se aprobó el destaque de la servidora pública contratada del Régimen Laboral N° 276, para desempeñar el cargo de Asistente Legal en la Oficina de Asesoría Legal del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, con Resolución Directoral N° 111-2013/HMLO de fecha 31 de mayo de 2013 y conforme a lo dispuesto en el Artículo 76° del D.S. 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, señala que el destaque consiste en una de las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa. Asimismo; establece en su Artículo 80°: **“El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de 30 (treinta) días, ni excederá el periodo presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor”**; se aprobó en vías de regularización a partir del 08 de mayo al 31 de diciembre de 2013, las labores de Asistente Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Municipal Los Olivos, a la **Srta. ROXANA MERLY TORRES SUÁREZ**;

Que, con escrito de fecha 05 de agosto de 2013 presentado por la servidora Roxana Merly Torres Suárez, solicita su desistimiento al destaque por razones personales;

Que, estando a lo expuesto es necesario emitir el correspondiente acto administrativo que deje sin efecto el desataque en mención;

De conformidad con las facultades conferidas a la Dirección General por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

### SE RESUELVE:

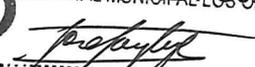
**ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 111-2013/HMLO de fecha 31 de mayo de 2013, en el extremo que autoriza el destaque y las labores de Asistente Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Municipal Los Olivos, a la **Srta. ROXANA MERLY TORRES SUÁREZ** a partir del día 06 de agosto del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la notificación de la presente resolución a la Municipalidad de Los Olivos y a la interesada para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN** para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMBLASE



  
Dr. José Félix Martín Layten Pazos  
DIRECTOR GENERAL

000069

Los Olivos, 05 de agosto de 2013

HOSPITAL MUNICIPAL  
LOS OLIVOS  
DIRECCIÓN GENERAL  
RECIBIDO  
05 AGO. 2013  
Por: ..... Folios: 2:30  
Firma: ..... Reg: 01

Señor  
Dr. JOSÉ FÉLIX MARTÍN LAYTEN PAZOS  
Director del Hospital Municipal Los Olivos  
Presente.-

De mi consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted saludándole muy cordialmente y a la vez aprovecho la oportunidad para manifestarle lo siguiente:

Con Oficio N° 288-2013/HMLO/DG la Dirección General del HMLO, solicitó el destaque de la suscrita al Hospital Municipal de Los Olivos, como Asistente Legal en la Oficina de Asesoría Legal de la misma entidad,

Con Carta de fecha 04 de mayo de 2013, la suscrita servidora pública contratada del Régimen Laboral N° 276 expresa su conformidad del destaque,

Con Resolución de Alcaldía N° 242-2013 de fecha 30 de mayo de 2013, se aprobó el destaque a partir de 08 de mayo de 2013 al Hospital Municipal Los Olivos;

Que, por motivos personales solicito se deje sin efecto la Resolución de destaque a partir de la fecha, debiendo regresar a la entidad de Origen (Municipalidad de Los Olivos), agradeciendo por la confianza brindada para el desempeño de las funciones encomendadas por su despacho.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

  
ROXANA M. TORRES SUAREZ  
Asistente Legal  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL